



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONVERSATORIOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO RURAL DE ARICA".-

EXENTO

DECRETO N° 12431 /2017.-

ARICA, 22 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 1132, de fecha 03 de Agosto de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión del programa "CONVERSATORIOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO RURAL DE ARICA", requeridos por la Dirección de Desarrollo Rural; Memorandum N° 729, de fecha 21 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15267, de fecha 21 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, como corporación autónoma de derecho público tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4° letra l) de la Ley 18.695, para ello es necesario realizar diagnósticos que permitan conocer dichas necesidades, avanzando así hacia una la planificación estratégica de sus acciones y contribuir a la eficacia y eficiencia de la gestión municipal. De igual manera la Dirección de Desarrollo Rural, como organismo dependiente de la Administración Municipal, tiene la misión de atender las necesidades de sus habitantes, considerando los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de sus programas y proyectos.
2. Que, por las razones antes expuestas, se hace necesario aprobar el programa denominado "CONVERSATORIOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO RURAL DE ARICA", requerido por la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CONVERSATORIOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO RURAL DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CONVERSATORIOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO RURAL DE ARICA.
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural-
1.3.- LUGAR	: Valle de Azapa (San Miguel y Pampa Algodonal), Lluta, Cerro Sombrero, Acha y Caleta Vítor.
1.4.- FECHA	: septiembre 2017 (fechas a modificar) <ul style="list-style-type: none"> ▪ 06 de septiembre de 2017 en Caleta Vítor, 35 personas ▪ 7 de septiembre de 2017 en Acha, 45 personas ▪ 13 de septiembre de 2017 en San Miguel de Azapa, 100 personas ▪ 14 de septiembre de 2017 en Cerro Sombrero, 50 personas ▪ 27 de septiembre de 2017 en Pampa Algodonal, 35 personas ▪ 28 de Septiembre de 2017 en Poconchile, 35 personas
1.5.- COBERTURA	: Comunidad Rural de la Comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica como corporación autónoma de derecho público tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Para ello es necesario realizar diagnósticos que permitan conocer dichas necesidades, avanzando así hacia una la planificación estratégica de sus acciones y contribuir a la eficacia y eficiencia de la gestión municipal. De igual manera la Dirección de Desarrollo Rural, como organismo dependiente de la Administración Municipal, tiene la misión de atender las necesidades de sus habitantes, considerando los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de sus programas y proyectos.

OK 2

	Para ello ha programa una actividad de CONVERSATORIOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO RURAL DE ARICA en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º letra I) de la Ley 18.695.										
III.- OBJETIVO GENERAL	: Ofrecer espacios de participación ciudadana directa que permitan reflexionar de manera conjunta en torno a acciones para mejorar la calidad de vida y el bienestar social de los pobladores de los distintos sectores rurales de la Comuna de Arica.										
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar espacios de participación ciudadana, de definición y evaluación de las características del territorio y de reflexión colectiva con la comunidad de distintos sectores de la zona rural de Arica. • Levantar información de las necesidades de personas y organizaciones de los valles de Arica en distintas áreas de bienestar (salud, educación, empleo, hábitat, cultura) • Sistematizar experiencias de conversatorio ciudadano para la priorización de necesidades y el posterior diseño y ejecución de acciones de la Dirección de Desarrollo Rural. 										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Delegación Municipal Lluta ✓ Delegación Municipal de Azapa ✓ Delegación Sur ✓ Oficina de Eventos ✓ Oficina de Prensa ✓ Direcciones y oficinas Municipales 										
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido- \$2.000.000										
VII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo a Rendir:</td> <td style="text-align: right;">600.000.-</td> </tr> <tr> <td>Portal Chile Compras:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cocitel para 300 personas en 6 jornadas <ul style="list-style-type: none"> ▪ 06 de septiembre de 2017 en Caleta Vitor, 35 personas ▪ 7 de septiembre de 2017 en Acha, 45 personas ▪ 13 de septiembre de 2017 en San Miguel de Azapa, 100 personas ▪ 14 de septiembre de 2017 en Cerro Sombrero, 50 personas ▪ 27 de septiembre de 2017 en Pampa Algodonal, 35 personas ▪ 28 de septiembre de 2017 en Poconchile, 35 personas </td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">1.400.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Fondo a Rendir:	600.000.-	Portal Chile Compras:		Cocitel para 300 personas en 6 jornadas <ul style="list-style-type: none"> ▪ 06 de septiembre de 2017 en Caleta Vitor, 35 personas ▪ 7 de septiembre de 2017 en Acha, 45 personas ▪ 13 de septiembre de 2017 en San Miguel de Azapa, 100 personas ▪ 14 de septiembre de 2017 en Cerro Sombrero, 50 personas ▪ 27 de septiembre de 2017 en Pampa Algodonal, 35 personas ▪ 28 de septiembre de 2017 en Poconchile, 35 personas 	1.400.000.-	Valor Total	\$ 2.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Fondo a Rendir:	600.000.-										
Portal Chile Compras:											
Cocitel para 300 personas en 6 jornadas <ul style="list-style-type: none"> ▪ 06 de septiembre de 2017 en Caleta Vitor, 35 personas ▪ 7 de septiembre de 2017 en Acha, 45 personas ▪ 13 de septiembre de 2017 en San Miguel de Azapa, 100 personas ▪ 14 de septiembre de 2017 en Cerro Sombrero, 50 personas ▪ 27 de septiembre de 2017 en Pampa Algodonal, 35 personas ▪ 28 de septiembre de 2017 en Poconchile, 35 personas 	1.400.000.-										
Valor Total	\$ 2.000.000.-										

VIII.- CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	A.G.	Monto
Materiales de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	Nº4	100.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001	Otros materiales de oficina	Nº4	230.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Nº4	230.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	Nº 4	40.000
Catering para personas	215.22.08.999 215.22.08.011.006	- Servicios Generales-Otros - Servicio de producción y desarrollo de eventos- - Otros Eventos	Nº4	1.400.000
			TOTAL	\$2.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 2.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Cañipa Ponce, R.U.T. N° 7.026.547-8, Planta, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Rural y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HQHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA